

Seinte mar... 18



SECCION CUARTA. VISTA DE
LA LEY DE LOS...
DE LOS...

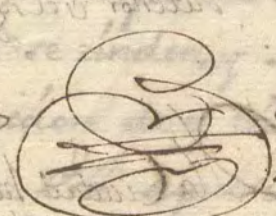
Paracas Chozas y Otras habilitaciones que sean fabricadas
en el Cauero de la Cueva han'tandolas Caseros que sument
el gran nimo perxinas' a los hazendados de aquellas Lerca
nias robandole sus frutos y a los caminantes con general clamor
y que para su remedio combiene demoler dhas fabricas = Acordo
que el Sr. D. Juan Bautista Ferro Laxidor se actue de lo
que para en esta razon y de quencia =

Por tanto se ventore un Examen del arte de texedor de sedas a favor
de Francisca Angel y la Ciudad lo admitio a su uso =

[Handwritten signature]

Anterior

Juan Lopez Bernalte



[Handwritten signature]

